

13 de julio de 2023

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Establecen precisiones de carácter prudencial y contable que deben ser consideradas por las COOPAC para la reprogramación de créditos garantizados con el FAE-TURISMO y modifican el Manual de Contabilidad para las COOPAC de Nivel 2 y 3

### Resolución SBS N° 02346-2023

Se ha establecido precisiones sobre aspectos de carácter prudencial y contable que deben ser consideradas por las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) para la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MIPYME del Sector Turismo (FAE-TURISMO), en el marco del Decreto de Urgencia N° 026- 2022, mediante el cual se estableció medidas en materia económica y financiera para, entre otros aspectos, brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el FAE-TURISMO, especialmente a las MYPE.

Así mismo, se ha modificado el Manual de Contabilidad para las COOPAC de Nivel 2 y 3, aprobado por Resolución SBS N° 577-2019, conforme al Anexo que se publicará en el Portal Institucional de la SBS ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)), de cara a la identificación de los créditos de deudores minoristas y no minoristas reprogramados por Estado de Emergencia.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 14 de julio de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 52 al 53.

13 de julio de 2023

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Modifican la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú

### Resolución SBS N° 02351-2023

Con la finalidad de armonizar las normas de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT) y precisar algunos aspectos del sistema de prevención del LA/FT vinculados a la debida diligencia, beneficiario final, oficial de cumplimiento, registro de operaciones, entre otros que son de cargo de los sujetos obligados a dicho sistema, se ha modificado la Norma para la prevención de LA/FT (aprobada por la Resolución SBS N° 789-2018), adecuándola al marco normativo vigente y a los estándares internacionales en materia de lucha contra los citados delitos.

Por otra parte, también se ha modificado el Reglamento de Infracciones y Sanciones en materia de Prevención del LA/FT (aprobado por la Resolución SBS N°8930-2012), con la finalidad de incorporar algunos aspectos del procedimiento sancionador que permitan a la SBS contar con mecanismos efectivos para un mejor ejercicio de su potestad sancionadora.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 14 de julio de 2023.

Fuente: El Peruano, Separata Especial, páginas 1 al 24.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.